

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN FARMACIAS DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS -2025

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de bolsas de papel para la entrega de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en farmacias de la Red Asistencial Madre de Dios

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente requerimiento es en base a la necesidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los asegurados adscritos a Essalud-Red Asistencial Madre de Dios, para la dispensación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, cumpliendo con las medidas de bioseguridad, reduciendo el uso del plástico para cuidar el planeta en las áreas de las IPRESS de las Red Asistencial Madre de Dios.

3. ANTECEDENTES

Los servicios de Farmacia de la Red Asistencial Madre de Dios, deben garantizar el cumplimiento de las normas del Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM, que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del Poder Ejecutivo.

4. OBJETIVOS:

OEI. 03	Fortalecer la atención en todos los niveles con enfoque en atención primaria y énfasis en el primer nivel
CODIGO	<u>AEI.03.02</u> Medicamentos entregados oportunamente para los usuarios en las IPRESS

Abastecer con bolsas de papel los servicios de Farmacia en las IPRESS de la Red Asistencial Madre de Dios, según ficha técnica actualizada de acuerdo a la normatividad vigente

Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud en las farmacias de las IPRESS de la Red Asistencial Madre de Dios, con la entrega de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en bolsas de papel.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes a contratar deben ser de primer uso y serán los siguientes:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

ITEM	CODIGO SAP	UNIDAD MEDIDA	DENOMINACIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD POR IPRESS			TOTAL 2025
				HOSP VALP	PM IBERIA	PM MAZUKO	
1	100180011	BOLSAS	Bolsa de Papel Sulfito Chica de 7x12cm 50-55 g/m2, con logo impresión a color azul PANTONE en dos caras según modelo fuele lateral de 5 cm en cada lado. (Código:100180011).	36000	3600	3600	43200
2	100180013	BOLSAS	Bolsa de Papel Sulfito de 15x28cm-65-75 g/m2, con logo de impresión a colores Azul PANTONE, en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 4). (Cód. 100180013)	24000	1200	1200	26400
3	100180012	BOLSAS	Bolsa de Papel Sulfito de 21x40cm 70-80 g/m2 con logo de impresión a 2 colores Azul PANTONE en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 5). (Cód. 100180012).	3600	600	600	4800
			TOTAL				74 400

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

PRODUCTO	BOLSA DE PAPEL SULFITO CHICO
CODIGO	100180011
MEDIDA ANCHO	7cm
MEDIDA LARGO	13cm
MEDIDA BASE	5cm
MATERIAL	Papel Sulfito o Papel Kraft 80 gramos
IMPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cara anterior: Logo Institucional y recomendaciones • Cara posterior: Logo institucional e información del producto farmacéutico
FUELLE	SI
FUELLE EN BASE	5cm
ASA	Ninguna
GRAMAJE	80 gramos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

PRODUCTO	BOLSA DE PAPEL SULFITO MEDIANO
CODIGO	100180013
MEDIDA ANCHO	14cm
MEDIDA LARGO	25cm
MEDIDA BASE	7.5cm
MATERIAL	Papel Sulfito o Papel Kraft 80 gramos
IMPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cara anterior: Logo Institucional y recomendaciones • Cara posterior: Logo institucional e información del producto farmacéutico
FUELLE	SI
FUELLE EN BASE	6cm
ASA	Ninguna
GRAMAJE	80 gramos

PRODUCTO	BOLSA DE PAPEL SULFITO GRANDE
CODIGO	100180012
MEDIDA ANCHO	21cm
MEDIDA LARGO	40cm
MEDIDA BASE	21cm
MATERIAL	Papel Sulfito o Papel Kraft 80 gramos
IMPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cara anterior: Logo Institucional y recomendaciones • Cara posterior: Logo institucional e información del producto farmacéutico
FUELLE	SI
FUELLE EN BASE	10cm
ASA	Ninguna
GRAMAJE	80 gramos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor deberá ser persona natural y/o jurídica dedicada al rubro de dicho material.
- Deberá acreditar que los mismos se encuentran conforme a la descripción de lo indicado en las especificaciones técnicas.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Las bolsas de papel deberán ser entregadas en el almacén central de la Red Asistencial Madre de Dios sito en Jr. Arequipa 257, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

9. PLAZO DE ENTREGA:

El proveedor realizara la entrega en un (01) entregable:

- o El plazo de entrega del entregable se realizará a los 15 días calendarios de la recepción de la Orden de Compra por el Proveedor.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de EsSalud a los que tenga acceso durante la ejecución del presente servicio.

La obligación de confidencialidad seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente servicio, hasta por dos (02) años.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a la entrega de bienes efectivamente realizada, contando con la conformidad del servicio de farmacia y en coordinación con el almacén Central.

Además, el proveedor debe presentar la siguiente documentación:

- Orden de Compra
- Comprobante de pago. (FACTURA Y GUÍA DE REMISIÓN).

12. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

13. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el servicio de Farmacia del Hospital I Victor Alfredo Lazo Peralta de la Red Asistencial Madre de Dios, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles de producida la recepción del entregable.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y DE CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a las actividades y/o funciones a realizar en la Entidad. El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios.

El proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a EsSalud, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que EsSalud remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales, que tuvieran a lugar.

El proveedor está obligado a presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés, dentro de /os plazos establecidos en la Directiva sobre conflicto de interés y actuación de integridad en el Seguro Social de Salud -ESSALUD aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 1515-GG-ESSALUD-2018 y modificada mediante RGG N° 868-GG-

ESSALUD-2019; es necesario advertir que el control del cumplimiento de la presentación de la antes citada Declaración Jurada estará a cargo de la Oficina de Integridad."

17. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (Art. 8 de la Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DE FORMULAR EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

ANEXO N° 02: CRONOGRAMA Y CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES - BOLSAS DE PAPEL

ANEXO N° 03: MUESTRA DEL LOGO

ANEXO N°03

MUESTRA DEL LOGO



Firmado digitalmente por
RUELAS HURTADO Mijhael FAU
20131257750 hard
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 25.04.2025 11:37:50-0500

HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA:

CARA ANTERIOR



RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA
SERVICIO DE FARMACIA
¡NO DEJAR LOS MEDICAMENTOS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS!

CARA POSTERIOR



RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA
SERVICIO DE FARMACIA
AV. Andrés Avelino Caceres N° 560
PUERTO MALDONADO –TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

Nombre del producto _____

Nombre del laboratorio fabricante _____

Concentración P.A. _____

Vía de administración _____

Fecha de vencimiento _____

N° de lote _____

MUESTRA DEL LOGO

POSTA MEDICA DE IBERIA

CARA ANTERIOR



CARA POSTERIOR



RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

POSTA MEDICA DE IBERIA

SERVICIO DE FARMACIA

CALLE MOCOPATA S/N – IBERIA

MADRE DE DIOS

Nombre del producto _____

Nombre del laboratorio fabricante _____

Concentración P.A. _____

Vía de administración _____

Fecha de vencimiento _____

N° de lote _____

MUESTRA DEL LOGO

POSTA MEDICA DE MAZUKO

CARA ANTERIOR



RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS
POSTA MEDICA DE MAZUKO

SERVICIO DE FARMACIA

¡NO DEJAR LOS MEDICAMENTOS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS!

CARA POSTERIOR



RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

POSTA MEDICA DE MAZUKO

SERVICIO DE FARMACIA

AV. INAMBARI S/N - MAZUKO

MADRE DE DIOS

Nombre del producto _____

Nombre del laboratorio fabricante _____

Concentración P.A. _____

Vía de administración _____

Fecha de vencimiento _____

N° de lote _____

ANEXO N°02: CRONOGRAMA Y CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES - BOLSAS DE PAPEL

IPRESS	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UM	UNICO ENTREGABLE
HOSP VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA	100180011	Bolsa de Papel Sulfito Chica de 7x12cm 50-55 g/m2, con logo impresión a color azul PANTONE en dos caras según modelo fuele lateral de 5 cm en cada lado. (Código:100180011).	BOLSAS	36,000
PM IBERIA	100180011	Bolsa de Papel Sulfito Chica de 7x12cm 50-55 g/m2, con logo impresión a color azul PANTONE en dos caras según modelo fuele lateral de 5 cm en cada lado. (Código:100180011).	BOLSAS	3,600
PM MAZUKO	100180011	Bolsa de Papel Sulfito Chica de 7x12cm 50-55 g/m2, con logo impresión a color azul PANTONE en dos caras según modelo fuele lateral de 5 cm en cada lado. (Código:100180011).	BOLSAS	3,600
			TOTAL	43,200

HOSP VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA	100180013	Bolsa de Papel Sulfito de 15x28cm-65-75 g/m2, con logo de impresión a colores Azul PANTONE, en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 4). (Cód. 100180013)	BOLSAS	24,000
PM IBERIA	100180013	Bolsa de Papel Sulfito de 15x28cm-65-75 g/m2, con logo de impresión a colores Azul PANTONE, en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 4). (Cód. 100180013)	BOLSAS	1,200
PM MAZUKO	100180013	Bolsa de Papel Sulfito de 15x28cm-65-75 g/m2, con logo de impresión a colores Azul PANTONE, en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 4). (Cód. 100180013)	BOLSAS	1,200
			TOTAL	26,400

HOSP VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA	100180012	Bolsa de Papel Sulfito de 21x40cm 70-80 g/m2 con logo de impresión a 2 colores Azul PANTONE en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 5). (Cód. 100180012).	BOLSAS	3,600
PM IBERIA	100180012	Bolsa de Papel Sulfito de 21x40cm 70-80 g/m2 con logo de impresión a 2 colores Azul PANTONE en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 5). (Cód. 100180012).	BOLSAS	600
PM MAZUKO	100180012	Bolsa de Papel Sulfito de 21x40cm 70-80 g/m2 con logo de impresión a 2 colores Azul PANTONE en dos caras y lo que se indica en el modelo (tipo 5). (Cód. 100180012).	BOLSAS	600
			TOTAL	4,800



Firmado digitalmente por
 RUELAS HURTADO Mijhael FAU
 20131257750 hard
 Motivo: Soy el autor del documento.
 Fecha: 25.04.2025 10:58:16-0500